

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1796/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 390/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: cinco de noviembre de dos mil dieciocho

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1796/2018, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. JAVIER GOMEZ CORDERO, contra D./Dña. GHEORGHE COCOREAN, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a **D./Dña. GHEORGHE COCOREAN** de los hechos aquí enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. MARIA MERCEDES FERNANDEZ GARCIA y Dña. MARIA DEL CARMEN MOSQUERA MIEITES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 27 de enero de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.114/19)

